

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe
Número:
<b>Referencia:</b> REG - EX-2024-94498778APN-DGD#MT
De conformidad con lo ordenado en la <b>DI-2025-1471-APN-DNRYRT#MCH</b> se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 8/10 del documento N° RE-2024-94498702-APN-DGD#MT del expediente de referencia quedando registrado bajo el número <b>1838/25</b>
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.07.03 10:12:04 -03:00

## ACTA ACUERDO

A los 23 días del mes de agosto de 2024, se reúnen los integrantes paritarios del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) representado por José Luis LINGERI, Ariel MONZÓN, Osvaldo PEPE, Manuel ABAJAS RODRIGUEZ, Leandro AYARZA, Arturo Claudio DELUCA, Claudia Clementina BATTCOCK y Natalia GARCIA y los integrantes paritarios del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) representado por María Florencia GARCÍA DE SALTERAIN y Rubén Ricardo IBARRA, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8º del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa celebrado entre las partes, bajo el Nº 1688/23 "E" y establecen la presente Acta Acuerdo.

### PARTES CONTRATANTES Y ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

Son partes contratantes por un lado el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), Asociación con Personería Gremial Nº 596 con domicilio en la calle Avellaneda 212 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por José Luis LINGERI, Ariel MONZÓN, Osvaldo PEPE, Manuel ABAJAS RODRIGUEZ, Leandro AYARZA, Arturo Claudio DELUCA, Claudia Clementina BATTCOCK y Natalia GARCIA por una parte, y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), con domicilio en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por María Florencia García de Salterain y Rubén Ibarra, quienes convienen en formalizar lo acordado a continuación:

- 1) Que el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1688/23 "E" en el segundo párrafo del artículo 8 establece "...las partes acuerdan que las condiciones económicas se revisarán al menos una vez por año a partir de la firma del presente convenio".
- 2) Que, en virtud del análisis efectuado entre las partes, y en función del Punto 3) del Acta Acuerdo del 10 de julio de 2024 y con el objetivo de evitar un deterioro en el poder adquisitivo del salario, las partes han acordado los siguientes ajustes salariales: un 3.5% a partir del 1/7/2024, un 3% a partir del 1/8/2024 y un 2% a partir del 1/9/2024 acumulativos sobre las remuneraciones del mes anterior conforme Anexo I que forma parte de la presente.

Asimismo, se ajustan con la misma metodología los adicionales de convenio a saber:

Fijar en \$5.253 mensuales a partir del 1/7/2024, en \$5.411 a partir del 1/8/2024 y en \$5.519 a partir del 1/9/2024 el "Adicional por Antigüedad" establecido en el inciso a) del artículo 55 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1688/23 "E".

OSVALDO PEPE

LINGER

SECRETARIO GENERAL

S.G.B.A.T.O.S.

- ii. Establecer los adicionales correspondientes a Gastos de Movilidad establecidos en el artículo 56 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1688/23 "E" en \$975 a partir del 1/7/2024, \$1.004 a partir del 1/8/2024 y \$1.024 a partir del 1/9/2024 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en \$2.051 a partir del 1/7/2024, en \$2.113 a partir del 1/8/2024 y \$2.155 a partir del 1/9/2024 para el Gran Buenos Aires.
- 4) Se acuerda realizar las presentaciones necesarias para las homologaciones de la presente acta en sede del Ministerio de Capital Humano - Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo.

Se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JOSE LUIS LINGERI SECRETARIO GENERAL S.G.B.A.T.O.S.

Thouseriach

maltur

USVALDO PEPE

Woongr.

A a	<b>-</b>	7	m	4	5	9	7	80	6	10
ď	970582	989342	1030575	1071809	1110921	1151979	1209585	1281031	1345090	1408361
3	1355673	1408361	1464234	1525241	1588786	1684120	1771151	1877430	2013735	2114418
ပ	1939038	2019827	2103987	2191654	2290153	2378555	2497483	2622356	2753471	2891149
۵	2799216	2923371	3040708	3162337	3288828	3493153				
ш	3794953	4431322	4729992							
			and the second s		76 000		The second secon			
					42.036					
	1	2	က	4	5	9	7	8	6	10
٧	669666	1019022	1061492	1103963	1144249	1186538	1245873	1319462	1385443	1450612
8	1396343	1450612	1508161	1570998	1636450	1734644	1824286	1933753	2074147	2177851
ပ	1997209	2080422	2167107	2257404	2358858	2449912	2572407	2701027	2836075	2977883
۵	2883192	3011072	3131929	3257207	3387493	3597948				
ш	3908802	4564262	4871892							
					10					
	_	C	10	-	+7-das	13	٢	0	-	•
	7	7	c	7	2	D	,	0	5	T
<b>4</b>	1019693	1039402	1082722	1126042	1167134	1210269	1270790	1345851	1413152	1479624
29 C	14242/0	2122030	2210449	230252	3406035	7,09337	7623855	2755048	7847787	3037408
ار	CC1/CO2	2122030	2410177	2007000	2400033	DI COCHZ	505707	otocc/2	75,775	. ht / 500
a	2940856	30/1293	3194568	3322351	3455243	3669907				
ш	3986978	4655547	4969330							
10		( ر								
i film										
more		(								
<		<u> </u>					(			
		_		\		<b>//</b>				
		_	NSO	DSWALDO PEPE						z Y
		_			ATTAGES	) ≥			くまろう	,
//	SECRETARIO GENERAL	ERI			4	to				
R	S.G T.O.S.	3					1	)		
	(				\					
					\					
				•	\					



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

**Referencia:** Dispo 1471-25 Acu 1838-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.